



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILAFRANCA DE LOS BARROS

"Ciudad de la Música"
(BADAJOZ)

SECRETARÍA GENERAL

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada con fecha 16 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de los artículos 81, 82 y 83 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros.

Lo que se expone al público por plazo de treinta días, al objeto de que se puedan presentar reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local

Villafranca de los Barros a 23 de mayo de 2017.

El Alcalde



Fdo. Ramón Ropero Mancera